



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: "VILLA PUCHULDIZA (320 FAMILIAS).**

**RESOLUCION EX. N° 000009**

**IQUIQUE, 10 ENE 2018**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 618/2015; del Ministerio de V. y U., que aprueban nómina de seleccionados al llamado extraordinario PPPF, para damnificados sismo de la región de Tarapacá del año 2014,
- c) Res. Ex. N° 455/2013; de esta Seremi que aprueba nómina de seleccionados para llamado extraordinario regional del año 2015
- d) Res. Exenta N° 766/2016 y N° 393/2017, ambas de esta Seremi, que aprueban nuevo plazo de vigencia para proyecto a que se refiere este instrumento.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento RA N° 272/19/2017, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Ord. N° 3550, 28 de diciembre de 2017, complementado mediante Ord. N° 57 de fecha 08 de enero de 2018, ambos de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia subsidios del Programa de Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto denominado: "Condominio Villa Puchuldiza" (320 familias), de la comuna de Iquique.

Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia, de fecha 29 de noviembre de 2017 que contienen los fundamentos de su solicitud entre los cuales se indica que el proyecto cuenta a la fecha de su emisión con un porcentaje de avance de obra del 100%, restando tan solo la cancelación de un 5% correspondiente al último pago.

Se incorpora, además a nómina y carta gantt, y se informa que dicho Servicio cuenta con la disponibilidad presupuestaria para efectuar los pagos correspondientes.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U..

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 04/2017, del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1° **OTORGASE** un nuevo plazo vigencia hasta el día 31 de enero de 2018, para los subsidios correspondientes al Programa Protección Patrimonio Familiar, del proyecto: "Condominio Villa Puchuldiza" (320 familias),

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*[Handwritten signature]*  
**VERONICA GUJARDO CONTRERAS**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

*[Handwritten initials]*  
MCS/RBY

**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



**Adj.:** Ord. N° 3550 de fecha 28.12.2017 y Ord. N°57 de fecha 08.01.2017, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

## **M E M O R A N D U M    N°04/2018**

**Iquique, 09 de enero de 2018**

**A        : UNIDAD JURÍDICA**

**DE       : JEFE (S) DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Por la presente y en atención al Ord. N°3550 de fecha 28.12.2017 y la modificación realizada mediante Ord. N°57 de fecha 08.01.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia para el subsidios habitacionales correspondientes al proyecto atendido bajo la línea de atención a Condominios de Vivienda Social dañados por los terremotos del 1 y 2 de abril denominado "Villa Puchuldiza" y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.), le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



**Carlos Díaz Galarce**  
**Jefe (S) Depto. Planes y Programas**  
**Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo**  
**Región de Tarapacá**

CDG/NMB/MCS/mcs.



ORD. N° 0057

ANT.: 1. Su Correo Electrónico de fecha 03 de Enero de 2018.  
2. Nuestro Ord. N° 3550 de fecha 28.12.2017, mediante el cual solicita nueva vigencia a subsidios Habitacionales PPPF para la atención de Condominios Sociales, correspondiente al mes de Julio del 2015.

MAT.: Da respuesta a correo electrónico de fecha 03.01.2018 sobre incluir la disponibilidad presupuestaria para el año 2018.

ADJ.: ✓ Correo Electrónico de fecha 03.01.2018.  
✓ Ord. N° 3550 Serviu.

08 ENE 2018

Iquique,

A : **SRA. VERONICA GUAJARDO CONTRERAS**  
Secretario Regional Ministerial MINVU Región De Tarapacá (S)

DE : **SRA. KARINA BERENGUELA ASTUDILLO**  
Directora SERVIU Región de Tarapacá (S)

- 1.- Me refiero a su correo electrónico citado en ANT.1), mediante el cual solicita se complemente petición de nueva vigencia a subsidios Habitacionales PPPF del Proyecto denominado "Condominio Villa Puchuldiza", en sus capítulos I y II, en el sentido de incluir que existe la disponibilidad presupuestaria para el presente año.
- 2.- Al respecto, me permito informar lo siguiente:
  - a) En atención a que se realicen pagos dentro del año 2018, existe disponibilidad presupuestaria para realizar los pagos.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**KARINA BERENGUELA ASTUDILLO**  
**ASISTENTE SOCIAL**  
**DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ (S)**

Depto. OO.HH - Secc.Subsidios.  
N° Interno 009 del 05.01.2018.

KBA.ASN.AGZ.agz.

Distribución:

Destinatario  
Dirección Regional  
Depto. OO.HH.  
Sección Subsidios  
Unidad de Obras Habitacionales  
Oficina de Partes